Pereira, 16 de octubre 2024

Doctor(a)
RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario de Salud Pública y Seguridad Social
Presente

Asunto: Informe de ejecución del **contrato No. 2362** de **10 de abril de 2024**, de prestación de servicios de apoyo, suscrito con **Laura Valentina Cardona García.**

Cordial saludo,

En calidad de supervisor(a), presentó informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

Contrato:	2362 del 10 de abril de 2024.
Nombre e identificación del Contratista:	Laura Valentina Cardona García con cédula de ciudadanía No. 1.088.024.350 de Dosquebradas (Risaralda)
Número de celular	3103978968
Objeto:	Prestación de servicios de apoyo para fortalecer las actividades relacionadas con la inspección y vigilancia de los factores de riesgo en las actividades de preparación, expendio y consumo de alimentos y bebidas, y en los sujetos de interés sanitario, previniendo las condiciones que puedan afectar la salud pública.
Valor:	Trece millones ochocientos mil pesos m/cte (13.800.000)
Plazo:	Seis (06) meses
Fecha acta de inicio:	12 de abril de 2024
Fecha de terminación:	11 de octubre de 2024
Pagos realizados a la fecha:	Cinco (5) – Once millones quinientos mil pesos m/cte (11.500.000)
Saldo pendiente por ejecutar:	Uno (1) – Dos millones trescientos mil pesos m/cte (2.300.000)

Adición: sin adiciones.

Cumplimiento obligatorio: El contratista cumplió con las actividades programadas durante el periodo del 12 de septiembre al 11 de octubre de 2024; cabe aclarar que, debido a las funciones técnicas propias de mi cargo como funcionario, se imposibilita la supervisión de actividades en campo, por lo que en cumplimiento de mi asignación se verifica el informe y los soportes del mismo, que fueron entregados para el periodo informado por el (la) contratista.

Para autorizar el pago, se revisó, además, la planilla de pago de seguridad social **No. 1066181776** correspondiente al mes de septiembre y **No. 1067339950** correspondiente al mes de octubre (11 días), en la cual se evidencia que se realizaron los aportes a pensión, salud y riesgos laborales, verificando que el IBC es el requerido para el cumplimiento del presente contrato. En este orden de ideas, el contratista ha cumplido en lo relacionado con la base y porcentaje de cotización en los aportes a los subsistemas de la Protección Social para trabajadores independientes de acuerdo con lo señalado en el Art. 3 º de la Ley 797 de 2003 Modificado por el decreto 10 de 2003 y Art. 18 Ley 1122 de 2007.

El avance general en la ejecución del contrato ha sido acorde a lo esperado. Mediante este informe se autoriza el pago No. **Seis (6)** por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000).**

J. Andrea Jara L.

JENNIFER ANDREA JARA LOAIZA
Profesional Universitario - Supervisor